

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de mayo de 1969 por la que se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino a los Oficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo primero:

Capitán don Tomás Peral Gutiérrez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Teniente don Bernardo Pacheco Hervás, de la misma.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) Factor 0,1:

Capitán don Tomás Peral Gutiérrez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1969.

Capitán don Jaime Fuster Pérez, de la misma. A partir de 1 de noviembre de 1968 (del sueldo de Teniente).

Teniente Auxiliar don Miguel Cabello Navarro, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1969.

b) Factor 0,3:

Teniente don Juan Martínez Drissen, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1969.

Madrid, 24 de mayo de 1969.

MENENDEZ

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso de vestuario celebrado para contratar la confección de uniformes, gorros y gorras con destino a la Tropa. Expediente I S. V. 13/69-21.

Resultado del concurso de vestuario celebrado el día 28 de marzo de 1969 para la confección de uniformes, gorros y gorras con destino a la Tropa. Expediente I S. V. 13/69-21.

En el concurso citado han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las adjudicaciones siguientes:

A «Confecciones Valencia, S. A.», 45.000 confección de uniformes de paseo, a 279 pesetas: 12.555.000 pesetas.

A «Lorca Industrial S. A.», 100.000 confección uniformes de instrucción y maniobra, a 125 pesetas: 12.500.000 pesetas.

A «Manufacturas Valle», 45.000 confección gorras de paseo: 3.413.250 pesetas.

A «Manufacturas Valle», 100.000 confección gorras de instrucción: 5.130.000 pesetas.

A «Manufacturas Valle», 100.000 confección gorros de instrucción: 2.665.000 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 36.263.250 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento de y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—3.499-A.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso del Servicio de Transmisiones, celebrado por esta Junta el día 5 de mayo de 1969, a las once horas (expediente T. M. 9/69-41).

Resultado del concurso del Servicio de Transmisiones, celebrado por esta Junta el día 5 de mayo de 1969, a las once horas (expediente T. M. 9/69-41).

Adjudicatario: «Standard Eléctrica, S. A.» 30 kilómetros cable teléfono, bajo plomo, tipo CNB, de 25 + 1 pares, de conductores de 0,91 mm. diámetro armado a 203.800 pesetas.

Total: 6.114.000 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de junio de 1969.—El Comandante Secretario. 3.784-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de mayo de 1969 por la que se modifica la zona recaudatoria de Marbella, de la provincia de Málaga, y se restablece la de Estepona.

Imo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Delegación de Hacienda de Málaga para reorganizar la zona recaudatoria de Marbella,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y en uso de la facultad que le confiere el artículo 13, número tercero, del vigente Estatuto de Recaudación, tiene a bien disponer:

Que la citada zona se divida en dos demarcaciones recaudatorias independientes, denominadas zona de Marbella y zona de Estepona, constituida cada una de ellas por los municipios que se indican en la adjunta relación y cuyas respectivas capitalidades se establecen en los pueblos de referencia.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Imo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RELACION A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

Zona de Marbella:

Con capitalidad en Marbella.

Pueblos que la integran: Marbella, Benahavis, Benalmádena, Fuengirola, Istán, Mijas y Ojén.

Zona de Estepona:

Con capitalidad en Estepona

Pueblos que la integran: Estepona, Casares, Genalguacil, Jurbrique, Manilva y Pujerra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación motivado por las obras para construcción e instalación del mercado central de abastecimientos, con depósito, tipificación y lonja, en Zaragoza.

El Decreto 770/1969, de 30 de abril del año actual (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo siguiente), reconoce la utilidad pública de las obras para construcción e instalación del Mercado Central de Abastecimientos, con depósito, tipificación y lonja, en Zaragoza, y ello a los efectos de expropiación forzosa de terrenos, solicitada con dicho fin por la Empresa beneficiaria «Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza, S. A.» (MERCARAZAGOZA).

Al mismo tiempo se declara de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, la ocupación de las fincas y derechos cuyas características a continuación se reseñan:

Número de orden	Nombre y apellidos	Finca	Superficie total de la finca	Clase
1	D. Tomás Aguaviva Maluenda	P.º M.º Aguaviva	60-50-54	Regadio 1.ª
2	D. Antonio Aguilar Olleta	Camino Maluenda	60-60-56	Regadio 4.ª
3	D. Mariano Alvira Lasierra	Zurita	60-16-80	Regadio 4.ª Casa.
4	D. Mariano Alvira Lasierra	Zurita	60-60-00	Regadio 3.ª y 4.ª
5	D. Antonio Aparicio Asun Hermanos	Cogullada	60-15-17	Regadio 2.ª y casa.
6	D. Manuel Aparicio Gracia Hermanos	Cogullada	61-01-40	Regadio 2.ª
7	D. Vicente Aparicio Gracia y Jesús Orriño Duce	Cogullada	60-13-80	Regadio 2.ª
8	D. Vicente Aparicio Gracia y Jesús Orriño Duce	Cogullada	60-34-50	Regadio 4.ª
9	D. Vicente Aparicio Gracia y Hermana	Cogullada	60-53-36	Regadio 2.ª Edificio
10	D.ª Asunción Azara de Pedro	Canalejas	60-22-80	Regadio 4.ª
11	D.ª Asunción Azara de Pedro	Canalejas	60-58-80	Regadio 4.ª
12	Azucarera del Gallego	Avenida Cataluña 304	60-15-40	Regadio 2.ª
13	Azucarera del Gallego	Avenida Cataluña 303	61-20-80	Regadio 2.ª Ferro-carril
12	D. Vicente Badules Pallegero	Cogullada	60-64-60	Regadio 2.ª
13	D. Vicente Badules Pallegero	Cogullada	60-99-60	Regadio 2.ª Frutal.
14	D. Miguel Barcelona Grima	San Jorge	61-68-40	Regadio 2.ª
15	D.ª Margarita Barrios Caudevilla	San Jorge	60-45-60	Regadio 4.ª
16	D.ª Margarita Barrios Caudevilla	San Jorge	62-44-80	Regadio 4.ª Caseta. Regadio 2.ª
17	Estado (Batallón Montaña número 13, actualmente Regimiento Las Navas 121)	Carretera Huesca	61-91-80	Regadio 1.ª Granja, edificio. Regadio 2.ª Regadio 2.ª
18	D. Pascual Belanche Burriel	Don Jaime	60-67-20	Regadio 2.ª
19	D. Pascual Belanche Burriel	Don Jaime	61-20-26	Regadio 1.ª
20	D. Mariano Beltrán Langarita	C.º Vado	60-44-80	Regadio 2.ª
21	D. Mariano Beltrán Langarita	C.º Vado	61-23-00	Regadio 2.ª
22	D. Mariano Beltrán Langarita	C.º Vado	60-24-40	Regadio 4.ª
23	D. Lorenzo Bergua Blanco	Gascon y Coste	60-63-50	Regadio 2.ª
24	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza	San Jorge	60-68-80	Regadio 4.ª
25	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza	San Jorge	61-70-40	Regadio 3.ª y 4.ª
26	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza	San Jorge	61-43-40	Regadio 4.ª caseta y regadio 3.ª
27	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza	San Jorge	61-52-60	Regadio 4.ª caseta y regadio 3.ª
28	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza	San Jorge	60-49-80	Regadio 4.ª
29	D. Fernando Calvo Garvés	Rebolera	60-45-80	Regadio 4.ª
30	D.ª Candelaria Calvo Tello	Fundo. Especiales C.º Cogullada	61-08-40	Regadio 2.ª
31	D. José Casorrán Baldoín	C.º Molinos 132	61-14-80	Regadio 2.ª
32	D. Gregorio Casorrán Trullén	B.º Movera	61-90-40	Regadio 4.ª
33	D. Gregorio Casorrán Trullén	B.º Movera	60-80-00	Regadio 4.ª y 2.ª
34	D. Manuel Caudevilla Sanz	San Juan de la Peña	60-20-70	Regadio 2.ª
35	D. Angel Clos Gonzalvo	Villacampa	60-91-00	Regadio 4.ª caseta y regadio 2.ª
36	Instituto Nacional de Colonización	Valenzuela	61-20-40	Regadio 2.ª
37	Instituto Nacional de Colonización	Valenzuela	60-63-80	Regadio 2.ª
38	Instituto Nacional de Colonización	Valenzuela	60-69-20	Regadio 2.ª
39	D.ª Carmen Díaz Santosteban	Mola	60-41-40	Regadio 4.ª
40	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	61-30-60	Regadio 4.ª
41	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	60-21-40	Regadio 4.ª y 2.ª
42	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	60-73-60	Regadio 4.ª
43	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	61-11-80	Regadio 4.ª
44	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	60-43-20	Regadio 4.ª
45	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	61-08-40	Regadio 4.ª
46	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	60-37-00	Regadio 4.ª
47	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	60-45-60	Regadio 2.ª
48	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	61-97-60	Casa, pajar y regadio 2.ª y 4.ª
49	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	60-23-00	Regadio 4.ª
50	D.ª Luisa de la Figuera Andrés	Mola	60-26-25	Regadio 4.ª
51	D. Fulgencio Frej Rived	Zurita	60-33-50	Regadio 2.ª y casa.
52	«Julio Galán, S. A.» y «Firestone Hispania, S. A.»	Zurita	61-30-40	Regadio 1.ª y casa.
53	D. Antonio Gallart Sanz	Sauclément	61-23-20	Regadio 4.ª
54	D. Antonio Gonzalvo Royo	Maria Guzmán	60-23-80	Regadio 4.ª
54	D. Agustín Gallego Baños	Madre Vedruna	60-84-80	Regadio 4.ª
55	D. Agustín Gallego Baños	Madre Vedruna	60-17-40	Regadio 4.ª
56	D.ª Asunción Gracia Marqués	Cogullada	60-47-40	Regadio 4.ª
57	D. Pedro Grau Adán	Royo del Rabal	60-00-60	Regadio 2.ª
58	D. Pedro Grau Adán	Royo del Rabal	60-17-70	Regadio 2.ª
59	D. Pedro Grau Adán	Royo del Rabal	60-60-00	Regadio 1.ª
60	D. Pedro Grau Adán	Royo del Rabal	60-58-00	Regadio 1.ª
61	D. Mariano Gros Galdeano	Fundiciones Especiales C.º Cogullada	60-64-20	Secano 2.ª

Superficie afectada	Cultivo	Polígono y parcela catastrada	Linderos	Superficie afectada explotación
00-26-40	Cereal	11/276	N., camino; S., camino; E., riego; O., C.º Cogullada	Parcial.
00-69-00	Cereal	6/167	N., P. Marceú; S., Caja de Ahorros; E., riego; O., camino	Total.
02-16-30	Cereal	6/169	N., Caja de Ahorros; S., M. Aivira; E., brazal; O., camino	Total.
00-66-00	Cereal y frutal	6/170	N., M. Aivira; S., Alfredo Pérez; E., brazal; O., camino	Total.
00-15-17	Cereal	9/152	N., A. Aparicio; S., R. Lostao; E., C.º Cogullada; O., riego	Total.
01-01-80	Cereal	9/71	N., Caja de Ahorros; S., V. Aparicio; E., C.º Cogullada; O., brazal	Total.
00-18-60	Cereal	9/86	N., L. de la Figuera; S., riego; E., riego; O., brazal	Total.
00-24-50	Cereal	9/148	N., V. Aparicio; S., riego; E., A. Rubio; O., brazal	Total.
00-53-56	Cereal	9/75	N., R. Lostao; S., camino; E., C.º Cogullada; O., riego	Total.
00-23-80	Cereal	8/1	N., brazal; S., M. Solans; E., P. Magdalena; O., F. C.	Total.
00-58-80	Cereal	8/4	N., A. Gracia; S., camino; E., brazal; O., camino	Total.
00-02-23	Cereal	9/109	N., M. Barcelona; E., Cogullada; S., Azucarera	Parcial.
00-10-40	Cereal	9/110	N., Azucarera; S., M. Gros; E., C.º Cogullada	Parcial.
00-37-80	Cereal	9/94	N., camino; S., riego; E., C.º Cogullada; O., A. Lorente	Parcial.
00-10-70	Cereal y frutal	11/208	N., camino; S., O. P.; E., P. Laudo; O., P. Laudo	Parcial.
00-09-20	Cereal	9/103	N., Hermanas París; S., F. C.; E., C.º Cogullada	Parcial.
00-45-60	Cereal	6/177	N., Francisco Sanz; S., camino; E., M. Caudevilla y campo; O., Renfe	Total.
02-64-80	Cereal y frutal	6/179	N., Carmen Díaz y camino; S., riego; E., camino; O., F. C.	Total.
00-10-40	Cereal y frutal	11/273	N., J. Sánchez, S., Dragados; O., C.º Cogullada	Parcial.
00-02-10	Cereal	9/103	N., Casorrán; S., F. Calvo; E., C.º Cogullada	Parcial.
00-01-06	Cereal	9/122	N., J. Galán; S., Z-890	Parcial.
00-44-80	Cereal	9/80	N., L. Lafiguera y Pilar Vitallé; S., riego; E., Pilar Vitallé y Cogullada, y O., L. de La Figuera	Total.
02-22-00	Cereal	9/81	N., L. Lafiguera y Pilar Vitallé; S., riego; E., Pilar Vitallé y Cogullada, y O., L. de La Figuera	Total.
00-24-40	Cereal	9/82	N., L. Lafiguera y Pilar Vitallé; S., riego; E., Pilar Vitallé y Cogullada, y O., L. de La Figuera	Total.
00-34-06	Cereal	9/93	N., riego; S., O. P.; E., C.º Cogullada	Parcial.
00-68-80	Cereal	6/173	N., camino; S., riego; E., J. Casorrán, y O., Ramón Guerrero	Total.
01-70-40	Cereal y frutal	6/180	N., A. Azular; S., camino; E., riego, y O., camino	Total.
01-43-40	Cereal y frutal	6/181	N., camino; S., riego; E., Caja de Ahorros, y O., M. Barrios	Total.
01-52-60	Cereal	6/138	N., caminos; S., riego; E., riego, y O., riego	Total.
00-40-50	Cereal	9/142	N., L. de La Figuera, S., L. de La Figuera; E., M. Belmonte, y O., brazal	Total.
00-07-40	Cereal	9/104	N., P. Belanche; S., A. París; E., C.º Cogullada	Parcial.
00-19-30	Cereal	9/113	N., Mariano Gros, y S., camino	Parcial.
01-14-30	Cereal	6/174	N., camino; S., camino; E., camino, y O., M. Caudevilla y Caja de Ahorros	Total.
00-69-65	Cereal y frutal	8/18	N., A. Gallego; S., puente; E., camino, y O., ferrocarril	Parcial.
00-00-50	Cereal	9/102	N., ferrocarril; S., P. Belanche; E., camino	Parcial.
00-20-70	Cereal	6/175	N., riego; S., camino; E., J. Casorrán, y O., M. Barrios y Francisco Sanz	Total.
00-01-00	Cereal y frutal	9/89	N., A. Rubio; S., camino; E., F. Freg	Total.
00-14-10	Cereal	9/116	N., camino; S., I. N. C.	Parcial.
00-17-50	Cereal	9/119	N., I. N. C.; S., J. Galán	Parcial.
00-17-50	Cereal	9/120	N., I. N. C.; S., J. Galán	Total.
00-41-40	Cereal	6/178	N., camino; S., y E., M. Barrios; O., F. C.	Total.
01-30-60	Cereal	6/163	N., T. Quintín y A. Pérez; S., riego; E., brazal; O., T. Quintín	Total.
03-21-40	Cereal y frutal	8/6	N., M. Solans y camino; S., L. de la Figuera; E., camino; Oeste ferrocarril	Total.
00-73-60	Cereal	8/10	N., y E., camino; S., L. de La Figuera; O., L. Vidal	Total.
01-11-80	Cereal	8/11	N., y O., L. de La Figuera; E., brazal; S., Zapater	Total.
00-43-20	Cereal	8/7	N., E. y O., L. de la Figuera; S., camino	Total.
01-08-40	Cereal	8/8	N., y E., L. de La Figuera; S., L. Vidal; O., F. C.	Total.
00-37-00	Cereal	8/13	N., y E., L. de La Figuera; S., camino; O., A. Gallego	Total.
00-45-60	Cereal	9/78	N., camino; S., B. Vitaller; E., C.º Cogullada; O., camino	Total.
01-97-65	Frutales y cereal	9/83	N., brazal; S., C. de Ahorros; E., riego; O., brazal	Total.
00-28-00	Cereal	9/91	N., V. Aparicio; S., camino; O., brazal	Total.
00-26-25	Cereal	9/143	N., C. de Ahorros; S., V. Aparicio; E., riego; O., brazal	Total.
00-33-56	Cereal y frutal	9/144	N., A. Rubio; S., camino; E., Cogullada; O., A. Gros	Total.
00-13-50	Cereal	9/121	N., I. N. C.; S., P. Belanche; O., Z-890	Parcial.
01-23-20	Cereal y frutal	6/163	N., riego; S., y E., A. Quintín, y O., A. Gonzalvo y F. Martín	Total.
00-28-60	Cereal	6/162	N., P. Martín; S., camino; E., A. Gallart; O., RENFE	Total.
00-84-80	Cereal	8/14	N., L. de La Figuera; S., Casorrán; E., camino, y O., F. C.	Total.
00-11-80	Cereal	8/21	N., y S., camino; E., J. Lobe, y O., F. C.	Parcial.
00-47-40	Cereal	8/3	N., y E., brazal; S., A. Azara, y O., P. Magdalena	Total.
00-08-80	Cereal	11/210	N., O. P., y S., camino	Parcial.
00-11-65	Cereal	11/211	N., O. P., y S., camino	Parcial.
00-11-65	Cereal	11/277	N., O. P.; E., riego; S., camino y O., C.º Cogullada	Parcial.
00-16-40	Cereal	9/114	N., Azucarera, y S., C. Calvo	Parcial.

Número de orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Superficie total de la finca	Clase
62	D. Ramón Guerrero Romanos	Espoz y Mina, 7	00-08-40	Regadío 4. ^a
63	D. Ramón Guerrero Romanos	Espoz y Mina, 7	00-07-40	Regadío 4. ^a
64	«Industrias Aragonesas del Aluminio» (INALSA)	C. Cosullada, 30	01-24-00	Urbana
65	D. Jorge Lobe Badales	Carmen, 19	00-74-80	Regadío 4. ^a Regadío 3. ^a Regadío 4. ^a
66	D. Jorge Lobe Badales	Carmen, 19	01-43-40	Casa Regadío 3. ^a Regadío 2. ^a
67	D. Pablo Laudo Salvador	Plaza del Portillo	00-13-80	Casa Regadío 3. ^a
68	D. Pablo Laudo Salvador	Plaza del Portillo	00-20-40	Regadío 2. ^a Regadío 2. ^a
69	D. ^a Jacoba Lazaro Alvarez	Alonso V. 5	00-75-38	Regadío 2. ^a
70	D. Antonio Lorente Sanz y otros	Méndez Núñez, 31	00-76-20	Regadío 4. ^a
71	D. Rafael Lostal Añaga	Alcalde Cogullada	00-10-47	Regadío 2. ^a
72	D. Pascual Magdalena Lo	Sobrarbe, 42-44	00-36-00	Regadío 4. ^a Regadío 3. ^a
73	D. ^a Pascuala Marcén Gracia	Turmo, 16	01-55-60	Regadío 4. ^a
74	D. Francisco Martín Martín	Bajo Aragón, 10	00-35-94	Regadío 4. ^a
75	D. Francisco Martín Oñate y hermanos	Agustina de Aragón, 67	00-28-00	Regadío 4. ^a
76	D. ^a María Martínez Pascual	Palomar, 9 y 11	00-39-00	Regadío 2. ^a Regadío 3. ^a
77	«Sdad. Material Móvil y Construcciones»	Escoriaza y Fábreg, 71	01-06-40	Regadío 2. ^a
78	«Sdad. Material Móvil y Construcciones»	Escoriaza y Fábreg, 71	00-95-80	Regadío 2. ^a
79	«Sdad. Material Móvil y Construcciones»	Escoriaza y Fábreg, 71	01-14-20	Regadío 2. ^a
80	D. Cándido Millán Salvador	E. ^a Cogullada, sin número	01-05-00	Regadío 4. ^a Caseta
81	D. ^a Luisa y Elvira Minguéz Pitarte	Montañana, 19	00-54-00	Regadío 2. ^a
82	D. Francisco Moles Espada	Cogullada, Torre	00-85-40	Regadío 2. ^a Casa y regadío 2. ^a
83	D. Agustín Paris Villagrasa	S. Juan de la Peña, 126	00-47-60	Regadío 2. ^a
84	D. ^a Felisa y Carmen Paris Villagrasa	S. Lorenzo, 7	00-43-60	Regadío 2. ^a
85	D. Alfredo Pérez Albert	Alfonso I, 18	01-66-00	Regadío 4. ^a
86	D. ^a Angeles Quintín Días	Pa. María Agustín, 29	01-75-40	Regadío 4. ^a
87	D. Tomas Quintín Días	La Torre, 2	05-04-00	Regadío 4. ^a Brazal, camino, brazal y regadío 2. ^a
88	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)		04-77-60	Ferrocarril Línea Barcelona. Regadío 6. ^a , regadío 4. ^a , regadío 3. ^a Caseta guarda, sacaterras, caseta, pozo.
89	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)		00-01-95	Regadío 6. ^a
90	D. Antonio Rubio Palacios	Jesus, 33	03-51-80	Regadío 4. ^a Caseta, camino y pozo
91	D. Antonio Rubio Palacios	Jesus, 33	01-14-50	Regadío 2. ^a
92	D. José Sánchez Gracia	C. ^a Cogullada, 18	00-36-73	Regadío 1. ^a
93	D. Francisco Sanz Ramón	Alfonso, 23	00-44-40	Regadío 4. ^a
94	D. Miguel Solans Andrés	Alfonso I, 23	01-12-40	Regadío 4. ^a
95	D. Angel Tomás Edo	Avenida Cataluña, 112	01-14-40	Regadío 2. ^a
96	D. ^a Elisa Valles Grañana	Avenida Cataluña, 118	00-74-80	Regadío 4. ^a
97	D. Jesús Valles Grañana	Avenida Cataluña, 118	01-12-35	Regadío 1. ^a
98	D. Luis Vidal Boné	San Blas, 108	00-44-00	Regadío 4. ^a
99	D. Marcelo Vidal Boné	Cartuja Baja, 6	00-70-80	Regadío 4. ^a
100	D. ^a Pilar Villacampa Gómez	Escuelas Pías, 48	01-35-25	Regadío 1. ^a
101	D. ^a Pilar Vitaller Camerario	Cogullada, 25	00-74-00	Regadío 2. ^a
102	D. Martín Zapater Días	La Torre, 3	01-33-00	Regadío 4. ^a
103	D. Antonio Aparicio Asín Hnos	Cogullada, 24	00-29-32	Regadío 2. ^a
104	D. Antonio Aparicio Asín Hnos	Cogullada, 24	00-54-75	Regadío 2. ^a

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2.^a de la citada Ley de Expropiación, se hace público que el acta previa a la ocupación se levantará el día 9 de julio de 1969 a las diez horas, en la Sala de «MERCASARAGOZA» del Ayuntamiento de esta ciudad, a no ser que algún interesado desee se efectúe en la propia finca, en cuyo caso deberá comunicarlo a este Gobierno Civil con la suficiente antelación, observándose en todo las prescripciones establecidas en el artículo 52 de dicha Ley.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta mencionada, podrán formular por escrito, y ante este Gobierno Civil, sin el carácter de recurso alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que antes se especifican y ello a tenor de lo establecido en el artículo 56-2 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados en la indicada expropiación.

Zaragoza, 18 de junio de 1969.—El Gobernador civil.—7216-C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acequias, caminos y desagües de los sectores III y IV de la subzona Alta del Bierzo, en los términos municipales de Sancedo y Cabañas Raras (León)».

Por estar incluidas las obras de la red de acequias, caminos y desagües del Canal Alto del Bierzo en el programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, les es de aplicación